



ACTA DE ACLARACIONES No. 1
SOLICITUD DE PROPUESTA
Proceso No. 2016-0418

OBJETO: “Desarrollar y validar una Guía para la formulación e implementación de Planes de Gestión Eficiente de la Energía para entidades públicas PGEE-EP y los mecanismos de apoyo para su adopción”

Una vez recibidas las solicitudes de aclaración, nos permitimos dar las siguientes respuestas:

1. Se aclara que la ciudad donde se harán las reuniones es Bogotá y el trabajo de campo se hará en tres ciudades: Riohacha, Medellín y Cúcuta.
2. ¿Aclarar cuántos talleres se harán por ciudad?, cuántas visitas deben hacerse por ciudad? ¿Estas visitas incluyen Bogotá, cuántas reuniones en Bogotá?

Respuesta: En la descripción del alcance (página 28 de la SdP) se lee: "Dicha validación deberá contar con al menos tres (3) talleres, uno (1) en cada ciudad seleccionada -dichos talleres se deberán desarrollar en las instalaciones de la entidad- y tres (3) visitas de acompañamiento, para un total de al menos cuatro (4) visitas por cada entidad asesorada."

Solamente habrá una entidad por ciudad: una entidad (1) en Riohacha, una entidad (1) en Cúcuta y una entidad (1) en Medellín.

De acuerdo con los términos de referencia el proponente debe incluir la planeación de al menos 4 visitas a cada entidad. Las cuatro visitas corresponden a un (1) taller y tres (3) (visitas de campo), cubriendo los temas establecidos en los TdR.

Las reuniones en Bogotá corresponden a las reuniones de seguimiento, dado que en esta ciudad se encuentran las oficinas del PNUD y de la UPME, organizaciones que tienen injerencia en los aspectos contractuales. Bogotá será la sede de las reuniones con el supervisor del contrato en las instalaciones de La UPME. El número de reuniones depende del seguimiento que requiera el contrato, pero la frecuencia mínima es de una (1) reunión semanal.

3. ¿Cuáles son las entidades a las que se deberá dictar el taller y en qué ciudad están ubicadas?

Respuesta: En la descripción del alcance (página 28 de la SdP) se lee: "Entre las entidades a ser seleccionadas se incluyen, alcaldías, gobernaciones o corporaciones autónomas regionales." Con respecto a las ciudades, en el numeral 9 de la SdP, "Localización de los trabajos", se lee: "Bogotá como sede principal, con desplazamientos a Medellín, Riohacha y Cúcuta."

Las ciudades en donde se llevarán a cabo las actividades técnicas del contrato son Cúcuta, Medellín y Riohacha. La selección de las entidades beneficiarias está en proceso, sin embargo, aquí se presentan algunas características claves en términos de rangos del área y el número de usuarios.

- Riohacha: 1800 a 3000 m², 150 a 200 personas aproximadamente
- Cúcuta: 2000 a 4000 m², 250 a 350 personas aproximadamente
- Medellín: Contamos con dos tipos de edificación:
 - Tipo 1: 5000 a 7000 m², 150 a 450 personas aproximadamente
 - Tipo 2: Posible Gobernación de Antioquia 50.000 m² aproximadamente y 2.000 personas.

Para el caso del Tipo 2, se aclara que puede valorarse que las entidades cuentan con resultados de auditorías energéticas recientes, implementación de medidas de eficiencia energética y capacitación en temas relacionados. De esta manera se sugiere valorar la posibilidad de que en la ciudad de Medellín pueda seleccionarse esta entidad como validadora.

4. Se aclara que el cronograma propuesto se deberá cumplir toda vez que el proyecto cierra y no se contemplan prórrogas, extensiones o adiciones al contrato.
5. Puesto que el alcance de los trabajos incluye realizar diagnósticos energéticos de 3 entidades validadoras, precisamos saber: **ubicación** de las mismas, **naturaleza de los edificios** (confirmar si se trata de oficinas u otro tipo de edificios), **superficie** (metros cuadrados) y **consumos** para cada una de ellas.

Respuesta: Las ciudades en dónde se encuentran ubicadas las edificaciones o entidades son Cúcuta, Medellín y Riohacha. La naturaleza de los edificios corresponde a Entidades del Gobierno del tipo Oficinas (Gobernaciones, Alcaldías o Corporaciones Autónomas Regionales). En cuanto a su superficie y consumo se presentan aquí unos rangos:

- Riohacha: 1800 a 3000 m², 150 a 200 personas aproximadamente
Consumo Aproximado: 300.000 a 500.000 kWh/año
 - Cúcuta: 2000 a 4000 m², 250 a 350 personas aproximadamente
 - Consumo Aproximado: 400.000 a 700.000 kWh/año
- Medellín:
- Tipo 1: 5000 a 7000 m², 150 a 450 personas aproximadamente
Consumo Aproximado: 400.000 a 700.000 kWh/año
 - Tipo 2: Posible Gobernación de Antioquia 50.000 m² aproximadamente y 2.000 personas.
Consumo Aproximado: 8.000.000 kWh/año
- Para el caso del Tipo 2, se aclara que puede valorarse que las entidades cuentan con resultados de auditorías energéticas recientes, implementación de medidas de eficiencia energética y capacitación en temas relacionados. De esta manera se sugiere valorar la posibilidad de que en la ciudad de Medellín pueda seleccionarse esta entidad como validadora.

6. Las instrucciones a los licitadores exigen que las páginas estén rubricadas y cuando así se exija, firmadas por el representante. Entendemos que se admite que ambas (firma y rúbrica) vayan escaneadas.

Respuesta: Se requiere que cada propuesta venga como mínimo debidamente numerada cada una de sus hojas y aquellos documentos que requieran la firma del representante legal deben venir en original.

7. La página 22, punto 3.2 de la Hoja de Datos hablan de la Plena Aceptación de las TCG (Condiciones Generales de la Contratación) ¿Cómo se constata este dato?

Respuesta: Esta parte está contemplada en la Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas, allí se declara la plena aceptación de los TCG.

8. ¿Se entiende que un curso de especialización en Energías Renovables anexo es suficiente para cumplir con el requisito exigido para el director del proyecto?

Respuesta: De acuerdo con el numeral 11 de los términos de referencia el equipo de trabajo en cuanto al Director del Proyecto refiere: Profesional en ingeniería o economía o física con título de posgrado (especialización o maestría) en temas energéticos o ambientales. Por lo tanto, la Especialización en Energía Renovables es aplicable. Se debe observar que los profesionales tengan la certificación / diploma como especialización (posgrado), no se aceptan cursos (educación no formal).

9. ¿Podría, por favor, indicarnos si existe un presupuesto referencial y a cuánto ascendería? Nos ayudaría a la hora de proponer el alcance de los servicios, por ejemplo, de cara a ajustar mejor la duración de los talleres, así como de las visitas de acompañamiento.

Respuesta: De acuerdo con las características de este proceso y a las normas y procedimientos del PNUD, el presupuesto no se publica.

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.1, los talleres deben tener una duración de al menos 4 horas. En cuanto a las visitas el numeral 4.2 establece en detalle las actividades a ejecutar, el proponente puede proponer acciones complementarias. Se sugiere que cada una de las mismas no supere los tres (3) días.

10. Nuestra firma tiene amplia experiencia en este tipo de iniciativas, no obstante, la invitación para hacer una propuesta no nos llegó directamente del PNUD, sino a través de una firma que tenemos contratada para la búsqueda de oportunidades. ¿En ese orden de ideas, queremos saber si es posible que nuestra firma pueda hacer una propuesta para el objeto contractual que están solicitando?

Respuesta: Este proceso es de carácter público, es decir no se requiere haber sido invitado o inscribirse previamente para poder participar. Se pueden presentar todas las firmas que estén interesadas y cumplan con los requisitos.

11. Tenemos una pregunta acerca del equipo técnico, que hará parte del proyecto.

Equipo mínimo de trabajo requerido

Quisiéramos solicitar amablemente al PNUD ampliar la formación académica de todos los cargos, para que se incluyan profesionales en áreas ambientales y no solo ingenierías, ya que el objetivo del proyecto está encaminado a proponer acciones de eficiencia energética, que los profesionales en estas áreas tienen la capacidad de desarrollar.

Respuesta: De acuerdo, se acepta la sugerencia. Se incluye el cuadro de formación académica y experiencia específica, actualizado en el tema de Formación Académica [-Ver Adenda 1.](#)

12. Cordialmente solicitamos que en el “equipo mínimo de trabajo” (punto 11, pág. 37 de los términos de referencia) se considere dentro de las formaciones académicas aceptadas como válidas, tanto para el Director de proyecto como para los Profesionales de Apoyo, a los profesionales del área de las ciencias ambientales que cumplan con la experiencia específica requerida, dado que una de las áreas de especialización y de ejercicio de laboral de dichos profesionales es precisamente en el ámbito de la eficiencia energética.

Respuesta: De acuerdo, se acepta la sugerencia. Se incluye el cuadro de formación académica y experiencia específica, actualizado en el tema de Formación Académica. La Experiencia Específica se mantiene igual. [-Ver Adenda 1.](#)

13. Consideramos que se debería ampliar tanto como sea posible la información relativa a las características de las entidades públicas a las cuales se deberá asesorar en el desarrollo del objeto de la presente licitación. Esto a efectos de poder dimensionar adecuadamente los recursos necesarios. En la medida de lo posible, amablemente solicitamos que se indique de qué entidad se trata, superficie de la sede o edificio a evaluar, si dispone de sistemas de gestión implementados (por ejemplo, ISO 14001), si dispone de auditorías energéticas recientes, etc.

Respuesta: Las ciudades en donde se llevarán a cabo las actividades técnicas del contrato son Cúcuta, Medellín y Riohacha. La selección de las entidades beneficiarias está en proceso, sin embargo, aquí se presentan algunas características claves en términos de rangos de superficie.

En todas las entidades objeto de análisis se han efectuado auditorías energéticas y acompañamiento para la implementación de medidas de eficiencia energética. En cuanto a la implementación de sistemas de gestión, por el hecho de ser entidades públicas cuentan con certificaciones en GP 1000. Sobre la implementación de otros sistemas de gestión no tenemos información.

- Riohacha: 1800 a 3000 m², 150 a 200 personas aproximadamente
- Cúcuta: 2000 a 4000 m²m², 250 a 350 personas aproximadamente
- Medellín: Contamos con dos tipos de edificación:
 - Tipo 1: 5000 a 7000 m², 150 a 450 personas aproximadamente
 - Tipo 2: Posible Gobernación de Antioquia 50.000 m² aproximadamente y 2.000 personas.

Para el caso del Tipo 2, se aclara que puede valorarse que las entidades cuentan con resultados de auditorías energéticas recientes, implementación de medidas de eficiencia energética y capacitación en temas relacionados. De esta manera se sugiere valorar la posibilidad de que en la ciudad de Medellín pueda seleccionarse esta entidad como validadora.

14. Respecto al punto 4. Compromiso organizacional con la sostenibilidad que tienen 3 ítems que sumarían 70 puntos. Agradezco aclarar el porcentaje que tendrían cada uno de los ítems para sumar hasta los 70 puntos previstos.

4. Compromiso organizacional con la sostenibilidad.		
CRITERIOS		Puntuación máxima
4.1	La firma es compatible con la norma ISO 14001 o ISO 14604 o equivalente	70
4.2	La firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	
4.3	La firma demuestra compromiso importante con la sostenibilidad a través de algunos medios, por ejemplo, los documentos internos de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, de energías renovables o membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones.	
Total		70

Respuesta: Se dividen los 70 puntos entre los tres criterios. **-Ver Adenda 1.**

15. ¿Incluir dentro de la propuesta un software de seguimiento podría dar puntaje extra? ¿Valores agregados pueden tener consideraciones adicionales en términos de puntos?

Respuesta: Los puntajes solo se darán de acuerdo con los criterios y puntos contenidos en la SdP. Inclusión de software se valorarán en el Criterio de Plan de Trabajo, Metodología y Cronograma.

16. Es importante definir área del trabajo de la respectiva empresa. Dependiendo del tamaño varía el precio Medellín-Cúcuta-Riohacha.

Respuesta: Se presentan algunas características claves en términos de rangos del área y el número de usuarios:

- Riohacha: 1800 a 3000, 150 a 200 personas aproximadamente
- Cúcuta: 2000 a 4000 m², 250 a 350 personas aproximadamente
- Medellín: Contamos con dos tipos de edificación:
 - Tipo 1: 5000 a 7000 m², 150 a 450 personas aproximadamente
 - Tipo 2: Posible Gobernación de Antioquia 50.000 m² aproximadamente y 2.000 personas.

Para el caso del Tipo 2, se aclara que puede valorarse que las entidades cuentan con resultados de auditorías energéticas recientes, implementación de medidas de eficiencia energética y capacitación en temas relacionados. De esta manera se sugiere valorar la posibilidad de que en la ciudad de Medellín pueda seleccionarse esta entidad como validadora.

Agradecemos la atención a la presente,

Bogotá D.C., 25 de julio de 2016